

AVISO SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA

Desde Juzgado 02 Civil Circuito - Santander - Vélez <j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 10/10/2025 16:13

Señores:

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES - JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES - JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO - JUZGADOS PROMISCO DEL CIRCUITO JUZGADOS DE FAMILIA - JUZGADOS PROMISCUOS DE FAMILIA - JUZGADOS LABORALES

SOLICITUD CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA - RADICADO: 688613103002-2025-00094-00 - SOLICITANTE: HERNÁN MATEUS ORTIZ C.C. 13.954.612

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez Santander, INFORMA que el señor HERNÁN MATEUS ORTIZ con C.C. 13.954.612, solicitó el levantamiento de medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 324-38427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez Santander, y, que fue registrada con el oficio 83 del 26 de junio de 1956 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez Santander, Siendo demandante LUIS EDUARDO CORTES MARTINEZ contra MARGARITA BENAVIDES DE ORTIZ y GERMAN ORTIZ, para que en caso de conocer sobre dicha medida lo pongan en conocimiento del Despacho. Favor responder, solo en caso de que tengan algún interés en el inmueble antes referido.

 [008OficioCircular.pdf](#)

Atentamente,
PEDRO FABIÁN GÓMEZ PINTO
Secretario

NOTA: Se recuerda que es obligación de los abogados enviar los memoriales a todas las partes del proceso tal y como lo establece el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y el numeral 14 del artículo 78 del CGP. Igualmente, se anuncia a las partes que están en la obligación de tener una copia del proceso y vigilar el mismo a través del MICROSITIO del Juzgado donde se pueden consultar los Estados, los Avisos, los Remates y los Traslados.

Para acceder a los estados electrónicos de Este Despacho siga estos pasos:

1. Revise video tutorial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales/c%C3%B3mo-consultar>
2. Ingresar a la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/>
3. Ingresar al módulo *publicaciones procesales* <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>
4. En el espacio *DESPACHO* digite juzgado 02 civil del circuito de Vélez.

**JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE VÉLEZ - SANTANDER,
PALACIO DE JUSTICIA TELEFAX: 7564162**



Rama Judicial
República de Colombia

se informa que en aplicación de la Ley de Desconexión Laboral, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el bloqueo de los correos electrónicos por fuera del horario laboral. Cualquier memorial enviado en ese lapso no ingresará a las bandejas de correo electrónico y llegará un mensaje de rebote al emisor (verificar correo no deseado o spam). Se advierte que tampoco llegará al día siguiente por lo que deberá ser re enviado.

Para acceder a los estados electrónicos de Este Despacho siga estos pasos:

5. Revise video tutorial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales/c%C3%B3mo-consultar>
6. Ingresar a la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/>
7. Ingresar al módulo *publicaciones procesales* <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>
8. En el espacio *DESPACHO* digite juzgado 02 civil del circuito de Vélez.

**JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE VÉLEZ - SANTANDER,
PALACIO DE JUSTICIA TELEFAX: 7564162**



Rama Judicial
República de Colombia

se informa que en aplicación de la Ley de Desconexión Laboral, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el bloqueo de los correos electrónicos por fuera del horario laboral. Cualquier memorial enviado en ese lapso no ingresará a las bandejas de correo electrónico y llegará un mensaje de rebote al emisor (verificar correo no deseado o spam). Se advierte que tampoco llegará al día siguiente por lo que deberá ser re enviado.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, 10 de octubre del 2025

Oficio Circular 302

Señores:

**JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES
JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
JUZGADOS PROMISCUO DEL CIRCUITO
JUZGADOS DE FAMILIA
JUZGADOS PROMISCUOS DE FAMILIA
JUZGADOS LABORALES**

SOLICITUD CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA
RADICADO: 688613103002-2025-00094-00
SOLICITANTE: HERNÁN MATEUS ORTIZ C.C. 13.954.612

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez Santander, **INFORMA** que el señor HERNÁN MATEUS ORTIZ con C.C. 13.954.612, solicitó el levantamiento de medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 324-38427 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez Santander, y, que fue registrada con el oficio 83 del 26 de junio de 1956 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez Santander, Siendo demandante LUIS EDUARDO CORTES MARTINEZ contra MARGARITA BENAVIDES DE ORTIZ y GERMAN ORTIZ, para que en caso de conocer sobre dicha medida lo pongan en conocimiento del Despacho.

Favor responder, solo en caso de que tengan algún interés en el inmueble antes referido.

[006AutoOrdenaFijarAviso.pdf](#)

Atentamente,


PEDRO FABIÁN GÓMEZ PINTO
Secretario

j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de justicia 2º piso - Vélez Santander Tel. 7564162